



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 73-2016-MPH/GDT**

Ayacucho, **04 ABR. 2016**

**VISTO:**

El expediente N°8054, del 28 de marzo de 2016, por el cual DON LUCAS ALANYA TICLLA, solicita la Sub división del lote 4, manzana "R" de la Asociación Asentamiento Humano Complejo Artesanal de Ayacucho, jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio urbano y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los artículos 29° y 30° del D. S. 024-2008-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por la Administrada, se ha emitido el Informe Técnico N° 34-2016-MPH-34-36/PAPL, se determina procedente autorizar la sub división de tierras en 02 sub lotes, de un área matriz de 256.49 m<sup>2</sup>.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el numeral 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

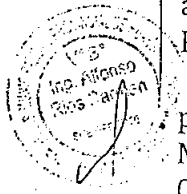
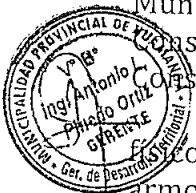
**SE RESUELVE:**

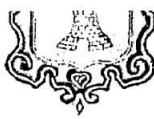
**ARTICULO PRIMERO.-** AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso de un lote de terreno designado como lote 4, manzana "R" de la Asociación Asentamiento Humano Complejo Artesanal de Ayacucho, jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga; conforme a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva del expediente, con el siguiente detalle:

**LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 4 - MATRIZ**

**PROPIEDAD: ASOCIACION ASENTAMIENTO HUMANO COMPLEJO ARTESANAL DE AYACUCHO**

- POR EL FRENTE, Limita con el Jr. Los Alisos en 10.15 m.l.
- POR LA DERECHA, Limita con el Lote 3, en 24.98 m.l.
- POR LA IZQUIERDA, Limita con el Lote 5, en 25.23 m.l.
- POR EL FONDO, Limita con el Lote 9, en 10.29 m.l.





AREA: 256.49 m2

PERIMETRO: 70.65 m.l.

**LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 4 (REMANENTE)**

PROPIEDAD: LUCAS ALANYA TICLLA

- POR EL FRENTE, Limita con el Jr. Los Alisos en 5.075 m.l.
- POR LA DERECHA, Limita con el Lote 3, en 24.98 m.l.
- POR LA IZQUIERDA, Limita con el Sub lote 4A (resultante), en 25.10m.l.
- POR EL FONDO, Limita con el Lote 9, en 5.145 m.l.

AREA: 127.91 m2

PERIMETRO: 60.30 m.l.

**LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 4A (RESULTANTE)**

PROPIEDAD: ANA MARIA RIVAS BORDA

- POR EL FRENTE, Limita con el Jr. Los Alisos en 5.075 m.l.
- POR LA DERECHA, Limita con el Lote 4 (remanente) en 25.10 m.l.
- POR LA IZQUIERDA, Limita con el lote 5, en 25.23m.l.
- POR EL FONDO, Limita con el Lote 9, en 5.145 m.l.

AREA: 128.58 m2

PERIMETRO: 60.55 m.l.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR** a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Gerencia de Desarrollo Territorial  
  
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ  
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA  
  
06 ABR 2016  
Hora: \_\_\_\_\_ Folios: \_\_\_\_\_  
Firma: N° Reg: \_\_\_\_\_

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 05 ABR. 2016

Oficio Circ. N° 1001-2016-UTD-SG-HPH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: RE-173-2016-HPH/DT

de fecha: 04 ABR 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos  
  
Abog. Magally I. Solter Córdova  
JEFE